



RES. DECECO N° 641/2025
EXPEDIENTE. N° 6127/25
Salta, 04 de agosto de 2025

V I S T O: Las Res. CDECO N° 018/25 y CDECO N° 248/25, que aprueban el régimen de reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, plan de estudios 1985, por las asignaturas de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, aprobó la asignatura Economía I en el plan de estudios 1985 de la carrera Contador Público Nacional, según consta en la constancia de actividades aprobadas obrante desde fojas 15 a 16 y verificado en Libro 4F, Folio: 223, Acta: 1999040083, nota: 4 (cuatro).

Que por Res. CDECO N° 018/25 –ANEXO II –, obrante de fojas 4 a 6, se establece el reconocimiento parcial de la asignatura Economía II aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 por la asignatura ECONOMÍA I del plan de estudios 2022 de la referida carrera, debiendo aprobar los temas: "Tema 1: Fundamentos de la Economía y Análisis Económico - Tema 2: Posibilidad tecnológicas de una Economía - Tema 10: Tópicos y Aplicaciones Especiales: Conceptos básicos. Res. DECECO N° 378/21", para obtener el reconocimiento total.

Que los Profesores: Teodelina Inés ZUVIRIA, Fernando Humberto ROMERO y Mariana Andrea ZANNIER, informan a fs. 17 del presente expediente, mediante Acta N° 020, de fecha 07/07/2025, que el alumno Ramón Alejandro GARCIA, aprobó los temas faltantes especificados en el ANEXO II de la Res. CDECO N° 18/25.

Que por Res. CDECO N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramitan en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR al alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870, **reconocimiento total** de la asignatura **Economía II**: Libro: 4F, Folio: 223, Acta: 1999040083, nota: 4 (cuatro), de fecha: 06/12/1999, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y los temas faltantes mencionados en el ANEXO I de la Res. CDECO N° 18/25, por la asignatura **ECONOMÍA I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.